



Radicado: D 202407000345

Fecha: 17/01/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficios con Radicados No. 2024020001621 del 16/01/2024, 2024020001621 del 16/01/2024, 2024020001384 del 12/01/2024, 2024020001701 del 16/01/2024, 20240100118027 del 16/01/2024 las siguientes personas presentaron renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción que vienen desempeñando en la Planta de Cargos Global de la Administración Departamental, Nivel Central, así:

Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Dependencia	Organismo
43054905	Luz Patricia	Correa Madrigal	2000000442	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS	SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA
80765919	Sebastián	Londoño Sierra	2000000450	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
43615272	Diana Patricia	Salazar Franco	2000000478	045	03	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	SUBSECRETARÍA FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA
71527327	Andrés José	Patiño Escobar	2000007271	009	01	DIRECTOR OPERATIVO	DESPACHO DEL SECRETARIO	SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar las renunciaciones; sin embargo, debido al procedimiento interno que requiere el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente de la comunicación del presente Decreto.

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

Igualmente mediante el escrito con radicados No. 2024020001177 del 11/01/2024 y 2024020001107 del 11/01/2024 las siguientes personas presentaron renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción que vienen desempeñando en la Planta de Cargos Global de la Administración Departamental, Nivel Central, **a partir del 20 de enero de 2024**

Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Dependencia	Organismo
43200285	Yuly Andrea	Bermúdez Mejía	2000005912	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TERCIARIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
43928879	Juliana	Díaz García	2000004544	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN PERMANENCIA ESCOLAR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones presentadas por las siguientes personas al cargo de Libre Nombramiento y Remoción que vienen desempeñando en la Planta de Cargos Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente de la comunicación del presente Decreto, así:

Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Dependencia	Organismo
43054905	Luz Patricia	Correa Madrigal	2000000442	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS	SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA
80765919	Sebastián	Londoño Sierra	2000000450	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
43615272	Diana Patricia	Salazar Franco	2000000478	045	03	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	SUBSECRETARÍA FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA
71527327	Andrés José	Patiño Escobar	2000007271	009	01	DIRECTOR OPERATIVO	DESPACHO DEL SECRETARIO	SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar las renunciaciones presentadas por las siguientes personas al cargo de Libre Nombramiento y Remoción que vienen desempeñando en la Planta de Cargos Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día **20 de enero de 2024**.

Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Dependencia	Organismo
43200285	Yuly Andrea	Bermúdez Mejía	2000005912	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TERCIARIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
43928879	Juliana	Díaz García	2000004544	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN PERMANENCIA ESCOLAR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

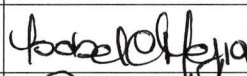

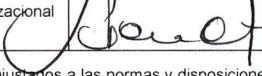
“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

ARTÍCULO TERCERO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano - Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA


	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Isabel Cristina Mejía Florez, Directora Operativa		16/01/2024.
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda, Directora de Personal		
Aprobó	Martha Patricia Correa Taborda, Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional Encargada.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			